

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo, por la presente HOCHTIEF Aktiengesellschaft (**HOCHTIEF** o la **Sociedad**) comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. (**Abertis**) formulada por HOCHTIEF (la **Oferta**), que ha obtenido un resultado positivo según los resultados hechos públicos por la CNMV con fecha 14 de mayo de 2018, se comunica que la cláusula 3.9 del acuerdo de inversión suscrito el 23 de marzo de 2018 entre el Oferente, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (**ACS**) y Atlantia, S.p.A (**Atlantia**) (el **Acuerdo de Inversión**), y cuyo contenido se detalla en el Folleto Explicativo de la Oferta, tiene, tras la liquidación de la Oferta, la consideración de pacto parasocial de los descritos en el artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital, en la medida en que condiciona o restringe la libre transmisibilidad de las acciones de Abertis.

La cláusula 3.9 del Acuerdo de Inversión será depositada en el Registro Mercantil de Madrid en cumplimiento de lo previsto en el artículo 531.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se adjunta como **Anexo** copia de dicha cláusula 3.9 del Acuerdo de Inversión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Essen, 18 de mayo de 2018

HOCHTIEF Aktiengesellschaft

D. Marcelino Fernández Verdes

D. Georg Von Bronk

ANEXO

COPIA DE LAS CLÁUSULAS DEL ACUERDO DE INVERSIÓN QUE AFECTEN AL DERECHO DE VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES O RESTRINGEN O CONDICIONAN LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE ABERTIS

3.9 NON CHARGE, NON-ENCUMBRANCE OF ABERTIS SHARES

ACS, Hochtief and Atlantia irrevocably agree that as of the date of this Agreement and until the date on which the Abertis shares acquired by Hochtief through the Competing Offer are transferred to SPV, they shall not, without the prior consent of Atlantia or unless expressly provided under this Agreement, directly or indirectly, offer, pledge, sell, contract to sell or grant any option, right, warrant, purchase any option or contract to sell, or lend or otherwise transfer or dispose all or part of the Abertis shares or any securities convertible into or exercisable or exchangeable for Abertis shares to any third party.

Traducción al español a efectos informativos:

3.9 AUSENCIA DE CARGAS Y GRAVÁMENES SOBRE LAS ACCIONES DE ABERTIS

ACS, Hochtief y Atlantia acuerdan irrevocablemente que a partir de la fecha de este Contrato y hasta la fecha en que las acciones de Abertis adquiridas por Hochtief a través de la Oferta Competidora sean transmitidas a SPV, no podrán, sin el consentimiento previo de Atlantia o a menos que esté expresamente previsto en este Contrato, directa o indirectamente, ofertar, pignorar, vender, contratar la venta u otorgar cualquier opción, derecho, garantía, compra de cualquier opción o contrato de venta, o prestar, transferir o disponer de cualquier otra forma de la totalidad o parte de las acciones de Abertis o de cualquier valor convertible, ejercitable o canjeable por acciones de Abertis a cualquier tercero.